



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación pública para contrato laboral a través de la Fundación de la
Universidad de Antioquia
Unidad Académica o Administrativa: Facultad Nacional de Salud Pública
Número de invitación: 19
Fecha: 10-05-2022

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del cargo	Liderar, gestionar y desarrollar los procesos pertinentes a los proyectos relacionados con la salud territorial, según las diferentes modalidades de extensión consignadas en el Estatuto Básico de Extensión y demás normas universitarias que lo complementan. Lo anterior, conforme a las directrices de la Facultad y a los lineamientos estratégicos de direccionamiento, relacionamiento, comunicación, calidad y gestión del conocimiento, y en procura de la articulación de los ejes misionales de la universidad.
Sede de actividades	Facultad Nacional de Salud Pública
Salario Mensual	\$4.171.000
Tipo de contrato	Laboral termino fijo inferior a 1 año con la Fundación Universidad de Antioquia
Duración y horario de trabajo	6 meses / Tiempo completo, con posibilidad de renovación. Lunes a Viernes 8:00 a.m. 5:00 p.m.
Dependencia	Centro de Extensión de la Facultad Nacional de Salud Pública
Disponibilidad presupuestal	N/A
Número de personas requeridas	1

CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación	Martes 10 de mayo de 2022
Medios de Publicación	Página Web de la Facultad, correo electrónico de Comunicaciones de la Facultad. Redes sociales institucionales, entidades territoriales, asociaciones profesionales
Cierre de la Invitación Pública	Lunes 23 de mayo de 2022 a las 16:00 hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
Correo recepción hojas de vida	hvextensionfnsp@udea.edu.co Indispensable anexar hoja de vida con soportes de formación y de experiencia laboral
Publicación de resultados	Martes 7 de junio de 2022
Lugar:	Medellín

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Estudios de educación formal	Profesional en Administración en Salud con énfasis en Gestión de Servicios de Salud, o énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental; o profesional en ciencias sociales o del área de la salud, todos con especialización, preferiblemente Maestría en áreas de la salud pública.
------------------------------	---

Experiencia relacionada: mínimo dos años de experiencia laboral en gestión de programas y proyectos de salud pública en entidades territoriales.

Experiencia específica: mínimo dos años en alguno de los siguientes ítems relacionados con la gestión de la salud territorial:

- Gerencia, formulación, gestión y/o evaluación de políticas y/o programas y/o proyectos
- Consultoría y asesoría especializada
- Gestión del riesgo en emergencias y desastres
- Salud Global o Salud Internacional
- Migración y salud

Conocimientos en: salud pública, normatividad y estructura institucional colombiana asociada, contratación pública.

Habilidades blandas deseables: liderazgo e iniciativa, creatividad y resolución de problemas, manejo fluido de las relaciones, asertividad, proactividad, trabajo en equipo, pensamiento complejo, adaptabilidad y aptitud para el aprendizaje continuo. Excelente comunicación oral y escrita, y destrezas ofimáticas. Capacidad de comunicación en idioma inglés.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades, ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la Universidad de Antioquia.

Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos. Las demás serán rechazadas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Concepto	Peso
Hoja de vida	40 puntos
Prueba psicotécnica	15 puntos
Prueba técnica	15 puntos
Entrevista	30 puntos

Nota 1: Solo se llamará a entrevista a las personas que obtengan mínimo 50 puntos, luego de sumar el puntaje de la hoja de vida, la prueba psicotécnica y prueba técnica.

Nota 2: El puntaje mínimo para ser elegido es de 80 puntos. La Universidad seleccionará a la persona que obtenga el mayor puntaje.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- El informe del proceso se hará en orden de elegibilidad. En caso de no aceptación de la persona elegida en primer orden, se continuará en estricto orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad
- Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
2. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
3. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el proceso en los siguientes eventos:

1. Por no contar con las hojas de vida que cumplan el perfil requerido
2. Por no cumplir el puntaje mínimo exigido (80 puntos)
3. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
4. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.

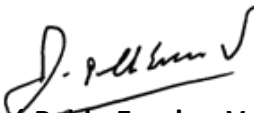
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los documentos solicitados por la Fundación Universidad de Antioquia.

Vo Bo



Luz Mery Mejía Ortega
Jefe Centro de Extensión



José Pablo Escobar Vasco
Decano